

Cedula de Retiro con el Presto de
Ocho p.^{os} mensuales al Cadete D.
Matias Cardenas, inutilizado
en campaña

Republica Peruana = D. Jose Torcedo Castañeda Fer.
Gen. de Inf.^a de Cto, Ofic. Gen. del Minis.^{to} de
Estado en los Departam.^{tos} de Guerra y Marina, y
Encarg.^{do} de su Dep.^{to} = Por q.^{ta} S. E. el Vice Pres.^{de}
del Consejo de Gov.^o encargado del Supremo M.^{to}
de la Repub.^{ca} ha venido en concederle la gracia
de su alijado al Cadete D. Matias Cardenas con
el gen. mensual de ocho p.^{os} que le correspond.
por haberse inutilizado en Camp.^o Por tanto
manda S. E. al Ministro de Estado en el De-
partam.^{to} de Har.^o o a q.^l correspond. en su ca-
so de la un p.^o q.^l tome part.^o de esta Ce-
dula q.^l deva entregarse conq.^l alintento
y f. mandos de ch. alicento q.^l supere su filias.
y sea de la audia. en el lugar de su destino
con el sueldo fijado, desde el dia q.^l supere
haber sido afutado en su cuerpo. El cual epe-
to, doy c. de c. firmado de mi mano y se-
llado con el Sello del Minis.^{to} de Guerra y Mari-
na de f. ent. y encarg.^{do} Dado en el Palacio
del Sup.^{mo} Gov.^o en Lima a 22 de Julio de
1826 = 7.^o y 5.^o = Jose Torcedo Castañeda



Lima Julio 27. de 1826. = Tomese raxon
en la contaduria gen.^l. Ferreteria gen.^l.
y Comisaria de guerra. = Por enfer-
medad del Sr. Ministro de Har.^o = Fura-
mona. =

Formosa

MH-00146
CAS. 54
DOC. 21
FOL. 1

razon en esta Asociacion gual. Lima
Julio 27. M. D. C. C. L. X. V. I. ~~...~~

20

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the very bottom of the page.]